



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PEDRO MUÑOZ

CLÁUSULA PRIMERA- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente Pliego el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir el contrato administrativo para la prestación de los servicios de atención, promoción, formación e información turística del Municipio de Pedro Muñoz, que se desarrollará en las siguientes infraestructuras e instalaciones:

- Centro de Interpretación "El Humedal de Don Quijote".
- Laguna del Pueblo de Pedro Muñoz.
- Museo Histórico Juan Mayordomo.
- Casa de "La Paca".
- Antigua Fábrica de Harinas.
- Oficina de Turismo.

CLÁUSULA SEGUNDA.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio incluye, al menos, los siguientes apartados:

A.- PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA:

Será en cualquiera de los lugares recogidos en la Clausula Uno, así como si durante el transcurso del presente contrato se anexionara cualquier otro Centro, a convenir con el Ayuntamiento.

HORARIOS:

Apertura y cierre de lunes a viernes en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas.

Viernes tarde de 15,30 a 17,30 en invierno y de 17.30 a 19.30 en verano.

Sábados y domingos: mañana en horario de 10.00 a 13.30

El personal adscrito al Servicio deberá de tener formación específica de turismo que los cualifique para el desempeño de tales funciones.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESTACIONES DEL SERVICIO:

1. Actualización de la información de Pedro Muñoz en relación con todos los recursos turísticos de la ciudad, a la luz de los últimos conocimientos aportados por historiadores e investigadores.

2.- Mantenimiento y actualización de bases de datos de empresas y servicios de hostelería y restauración de la ciudad.

3.- Recopilación de información de todos los eventos culturales, festivos, deportivos, educativos y lúdicos que se desarrollan en la ciudad, para prestar el servicio de información y promoción turística de los mismos.

4.- Mantenimiento y actualización de bases de datos de colectivos, asociaciones y grupos de potenciales visitantes, tanto de Pedro Muñoz como de poblaciones y provincias cercanas.

5.- Llevar a cabo un plan estratégico de rutas que den servicio turístico, durante las Festividades de Pedro Muñoz (Carnaval, Semana Santa, Fiesta del Mayo Manchego, Feria y Fiestas de Pedro Muñoz, Romería de San Isidro, Romería de San Miguel y Fiesta de la Vendimia), el contenido del mismo será supervisado y aprobado por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, a propuesta de la Concejalía de Turismo.

6.- Información a la Concejalía sobre convocatoria de ayudas y subvenciones.

7.- Mejora en la señalización en los puntos de interés turístico.

8.- Promoción turística de internet

9.- Elaboración de rutas y paquetes turísticos que favorezcan la afluencia de turistas a Pedro Muñoz, adaptados a las posibilidades económicas del municipio.

10. Información al Ayuntamiento de Pedro Muñoz de datos sobre usuarios atendidos y estadísticas e incidencias del servicio. A dichas campañas promocionales se les dará la difusión que fuera necesaria, a través de todos los medios de comunicación disponibles, a cargo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

B.- PROGRAMACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS TURÍSTICOS DIDÁCTICOS.

1.- Adaptación de la **Ruta Cuna del Mayo Manchego para niños/as en edad escolar**, utilizando una interpretación didáctica de los elementos turísticos de Pedro Muñoz, con ayuda de un material de apoyo con esencia didáctica, como es un cuaderno de visita que contiene actividades que servirán de ayuda tanto a los niños/as como a los profesores. Esta ruta turístico-didáctica se llevará a cabo cita previa, de lunes a viernes.

2.- **Talleres de Educación Ambiental “Conozco mi entorno”** en el que los alumnos/as en edad escolar que nos visiten aprendan el nombre de las aves que habitan en la Laguna del Pueblo, utilizando material visual de apoyo como vídeos y diapositivas. Todo ello complementado con el nombre de la vegetación distinguiendo tanto para flora como fauna tres secciones (dentro del



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

agua, en el borde y en el exterior.) Visita de campo con material de observación en los distintos observatorios y utilizando la nueva senda de la laguna. El material de apoyo será un cuaderno de campo en el que los escolares deberán empezar a ser conscientes de la climatología y observación de la morfología de las aves, las plantas y otros aspectos a destacar.

C.- VISITAS GUIADAS RUTA CUNA DEL MAYO MANCHEGO: Programación de las visitas guiadas será el siguiente:

- Centro de Interpretación "El Humedal de Don Quijote"
- Laguna del Pueblo de Pedro Muñoz
- Museo Histórico Juan Mayordomo
- Casa La Paca
- Antigua Fábrica de Harinas

El Ayuntamiento de Pedro Muñoz concederá a la empresa adjudicataria un máximo de 10 visitas guiadas dentro de la programación efectuada, debiendo contar previamente con la autorización del Concejal de Turismo, informando de los siguientes extremos: días, grupo, horario de visita.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Los servicios de Atención e Información Turística, las visitas guiadas y los talleres impartidos, así como las actividades complementarias que en su caso se realice, todos ellos se coordinarán con los Servicios Municipales, con supervisión del Concejal de Turismo.

En todos los trabajos que se realicen en la prestación de los servicios se observarán todas las disposiciones y reglamentaciones técnicas que los desarrollan, siendo responsabilidad del adjudicatario su cumplimiento.

La empresa adjudicataria propondrá al Ayuntamiento de Pedro Muñoz, propuesta/Proyecto de planificación sobre la Oficina de Turismo, que deberá ser coordinado con la Concejalía de Turismo.

La empresa adjudicataria designará a una de las personas incluidas en el contrato como coordinadora del mismo. Este coordinador recibirá las órdenes de la dirección del servicio municipal y responsable del contrato y a su vez será quien dé las instrucciones y órdenes laborales al personal de la empresa adjudicataria, que será la responsable del seguimiento, supervisión y control de los trabajos del servicio y deberá estar permanentemente localizable para contactar con el responsable del contrato a los efectos de resolver cualquier eventualidad que se produzca.

El coordinador supervisará el correcto desempeño por parte del personal integrante del



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

equipo de trabajo y controlará los permisos y la asistencia de dicho personal para cubrir el servicio; coordinándose adecuadamente con el Concejal de Turismo, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio; informando al mismo sobre las variaciones ocasionales o permanentes de la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

El coordinador del contrato trabajará en conexión directa con el Concejal de Turismo, en aras de la eficacia del servicio público que se presta y dadas las incidencias sobrevenidas que son precisos atender.

La empresa cubrirá el servicio, desarrollando los trabajos encomendados por el responsable municipal del contrato al coordinador del contrato del servicio dentro de los trabajos ofertados.

La empresa deberá contar con todos los medios humanos suficientes para la realización objeto del contrato, garantizando la correcta calidad y continuidad del servicio contratado, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación del servicio y resolviendo cualquier incidencia que pudiera producirse.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al responsable municipal del contrato.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en los pliegos objeto del contrato.

La empresa deberá contar con teléfono móvil del personal responsable para su localización inmediata en servicio de 24 horas al día y los 7 días de la semana.

La adjudicataria deberá aportar el personal con cumplimiento estricto a la legislación laboral y de seguridad social y de prevención de riesgos laborales vigentes, siendo de cuenta de la misma la totalidad de los seguros, cuotas derivadas de la Seguridad Social y riesgos propios de accidentes de trabajo, acreditando ante la Concejalía de Turismo tales extremos, cuando le sean solicitados.

La empresa adjudicataria responderá de todos los daños y desperfectos causados por el



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

personal en instalaciones o material municipales en el desarrollo de su cometido, actuando en todo momento con la máxima corrección y respeto, tanto en sus relaciones con el público en general como con los responsables del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

El personal que la empresa adjudicataria incluya en el servicio en ningún caso podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

CLÁUSULA CUARTA.- Criterios de negociación.

Los criterios de negociación, para la adjudicación a la oferta económicamente más favorable, se realizarán atendiendo a:

- Mejor precio ofertado Información y Atención turística.
- Mejor precio ofertado para los Cursos de Formación.
- Existencia de una bolsa de horas a disposición del Ayuntamiento de Pedro Muñoz para cubrir acciones promocionales donde se requiera el Servicio de Información o Guía Turística.

CLÁUSULA QUINTA.- Protección de datos.

El adjudicatario está obligado a guardar reserva respecto a los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los cuales haya tenido conocimiento con ocasión del contrato. El adjudicatario y su personal deberán respetar, en todo caso, las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas que la desarrollen.

EL ALCALDE